

Caso #7

En la prisión de las mujeres que abortan

El Salvador es uno de los países más duros del mundo con quienes interrumpen su embarazo: hasta 50 años de cárcel. Su segunda condena es vivir bajo el estigma social.

Estas mujeres sufren dos cárceles. La primera es este penal de hormigón en el que hace un calor pegajoso. Aquí cumplen 30 años de prisión en un país, El Salvador, que considera que quienes abortan o pierden a sus hijos por complicaciones obstétricas son homicidas. En un país con una de las legislaciones más restrictivas del mundo contra el aborto, su segunda cárcel es el estigma que las lleva a no contar el motivo por el que están aquí encerradas. Por eso algunas de ellas ni siquiera se conocen entre sí. Las demás las llaman mataniños. Ese mismo estigma pesa también para las familias. A Evelyn, de 32 años, encarcelada hace 10 y con 20 de condena por delante, la denunció su propia hermana. “Ya la perdoné”, dice la presa. Nadie le manda el dinero que necesita para comprar productos de higiene personal. Trabaja en la obra del penal, que abrió en marzo sin estar acabado del todo. Por cada día de trabajo, dos de redención de pena. Su hijo Christopher tenía tres años la última vez que lo vio. Ahora es un adolescente con el que habla por teléfono cuando consigue reunir el dólar que vale un minuto de conversación: “Dice que quiere ser abogado, luchar por sacarme de aquí”. Cabecea y mira al infinito mientras justifica su desgracia en la voluntad divina: “Todo pasa porque Dios lo permite, ni la hoja de un árbol cae sin que Él quiera”.

Evelyn observa con la mirada recia de quien ha pasado demasiadas penalidades. La delató su propia hermana: “Ya la he perdonado”

El penal de mujeres de Izalco está a dos horas en coche al oeste de San Salvador, la capital. Un portón grande y un muro coronado de concertinas separan el interior de la calle. No hay más puertas. “Si se escapan es peor. Aquí el peligro está fuera”, explica una funcionaria. La zona en la que se asienta el penal está controlada por las maras, las violentas pandillas de El Salvador.

“Si Dios permitió que este incidente ocurriera es porque me quería traer aquí para disciplinarme”, continúa Evelyn. Observa con la mirada recia de quien ha soportado demasiada penalidad para una vida tan corta. Se quedó huérfana de padre a los 14 años después de que fuera asesinado. Ella fue la que

acudió a reconocer el cadáver. Abandonó los estudios y empezó a encadenar trabajos mal pagados de jornalera o cocinera. Ganaba 54 dólares al mes cuando fue apresada.

El relato de lo que ocurrió difiere de forma patente entre lo que cuentan ella y sus defensoras y lo recogido en la sentencia. Su pareja, 17 años mayor, la maltrataba y renegó de la niña que iban a tener: “Decía que ese bicho no era de él”, recoge la sentencia. A las 38 semanas de gestación, según el relato de su defensa, estando sola, tuvo un parto precipitado extrahospitalario en una letrina y “producto de la situación que estaba viviendo” —las palizas, el rechazo, el trauma por la muerte del padre— sufrió esa madrugada un trastorno mental transitorio y su hija, recién nacida, se le cayó por la letrina y murió.

La sentencia, sin embargo, considera que se deshizo de la bebé de forma premeditada tirándola por la fosa séptica que funciona como baño en su casa y en la mayoría de viviendas paupérrimas de las mujeres que han acabado condenadas por abortar o perder a sus hijos en el parto tras sufrir complicaciones obstétricas. Todas viven en condiciones miserables. Todas tuvieron que abandonar pronto la escuela enfrentadas a un sistema falto de garantías.

El Salvador, con 6,4 millones de habitantes, dio un paso atrás en la legislación del aborto en 1998 cuando endureció el Código Penal. Hasta ese momento, estaba permitido en tres supuestos: por violación, en caso de peligro para la madre o si la vida del feto no era viable. Desde entonces, esos tres casos quedaron anulados. El aborto está completamente prohibido. Además, incluyó en la Constitución el reconocimiento de la vida “desde el momento de la concepción”. No diferencia si una mujer sufre un incidente al inicio de un embarazo, si quiere interrumpirlo voluntariamente, si pierde al bebé en el parto o si hay riesgo de que ella muera: siempre es culpable. Y se les castiga por homicidio agravado. De ahí las penas, que están entre las más elevadas del mundo y oscilan entre 30 y 50 años. Quedan 17 presas por este delito y dos procesadas y pendientes de su ingreso en prisión, según estimaciones de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico, la ONG que lucha por devolver la libertad de las conocidas como las 17+. Casi todas están en el penal de Izalco, diluidas entre una población de 1.011 reclusas que pasean vestidas de blanco y amarillo y guardan filas. Colas para recoger la comida que llega en bidones, para lavar la ropa, para asearse desnudas de cintura para arriba en un módulo abierto a la vista de cualquiera. Duermen hacinadas en barracones de literas con 300 camas. A las nueve de la noche hay toque de queda: en silencio y a dormir.